



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **050003120001201700044-01**, SIENDO AFECTADO(S) **DIEGO ALEXANDER BLANDÓN LONDOÑO, LINA MARÍA BLANDÓN LONDOÑO, LUZ DARY BLANDÓN LONDOÑO, GRACIELA LONDOÑO DE BLANDON**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LAS AFECTADAS LINA MARÍA BLANDÓN LONDOÑO Y LUZ DARY BLANDÓN LONDOÑO CONTRA LA SENTENCIA ANTES MENCIONADA. CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNOS (2021), PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SE DECIDIÓ EXTINGUIR EL DOMINIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 010-0013386 UBICADO EN LA CARRERA 50 NO. 45- 08 (FREDONIA - ANTIOQUIA) DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA GRACIELA LONDOÑO DE BLANDÓN (FALLECIDA). EN CONTRA ÚNICAMENTE DE LA DECISIÓN QUE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ACORDE CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1708 DE 2014. DECLARAR QUE EN CONTRA DE LO RESUELTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, ACORDE CON LO NORMADO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1708 DE 2014. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO.

FIJACIÓN: 10-AGOSTO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 14-AGOSTO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **760013120001201800100-01**, SIENDO AFECTADO(S) **ANA LUCIA NARVAEZ URBANO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIO AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: NO DECRETAR NULIDAD A LA ACTUACIÓN. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI, EL 28 DE FEBRERO DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL, SE EXTINGUIÓ A FAVOR DEL ESTADO, EL DERECHO DE DOMINIO DEL PREDIO RURAL DENOMINADO "BUENAVISTA", UBICADO EN LA VEREDA GUAMBANGA Y/O SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO EL PEÑOL, PASTO, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA 240-54090, PROPIEDAD DE ANA LUCIA NARVÁEZ URBANO. DESE CUMPLIMIENTO AL ACÁPITE DE OTRAS DETERMINACIONES. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PEDRO ORIO AVELLA FRANCO. FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO.

FIJACIÓN: 10-AGOSTO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 14-AGOSTO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **540013120001201700053-01**, SIENDO AFECTADO(S) **QUELY YISED CRUZ SAAVEDRA**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIO AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR, POR VIRTUD DEL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, EL FALLO PROFERIDO POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA, EL VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), POR MEDIO DE LA CUAL, RESOLVIÓ NO EXTINGUIR EL DERECHO DE DOMINIO DEL VEHÍCULO DE PLACA TJN-313. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PEDRO ORIO AVELLA FRANCO. FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO.

FIJACIÓN: 10-AGOSTO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 14-AGOSTO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201700075-01**, SIENDO AFECTADO(S) **TULIA INÉS GONZÁLEZ DE TAFUR, THALIA EUGENIA SALCEDO ALBADAN, LUISA FERNANDA ARANGO ROJAS, EDWIN GIOVANNI ORTIZ TIMOTE, MARIA HELENA OLAVE POLO, ELIAS JIMENEZ SILVA, TERESA ORTIZ GONZALEZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR, POR VIRTUD DEL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, EL FALLO PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, EL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR MEDIO DE LA CUAL, RESOLVIÓ NO EXTINGUIR EL DERECHO DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NO. 307-11443, N° 307-32418, N° 307-1711, ASÍ COMO LAS MOTOCICLETAS DE PLACAS GCE43E, OAQ16D Y BNI29C Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "FIEBRE BAR GIRARDOT". COMUNICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SENTENCIA A LAS CORRESPONDIENTES OFICINAS DE REGISTRO, ASÍ COMO A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, PARA LO DE SU CARGO. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO.

FIJACIÓN: 10-AGOSTO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** 14-AGOSTO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120003201800020-02**, SIENDO AFECTADO(S) **NIQUEL SANDOVAL LOPEZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **MARIA IDALI MOLINA GUERRERO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 6 DE OCTUBRE DE 2021, POR EL JUZGADO 3º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ. (2.-) RECONOCER A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN FISCAL GENERADA POR LA NO DECLARACIÓN DE LAS DIVISAS. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO. ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA.

FIJACIÓN: 10-AGOSTO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** 14-AGOSTO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio